

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 15/11		
Título:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado en base al art.141 LCSP.
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1894/11 DE FECHA 07/11/11
Fecha de Resolución de Adjudicación	07/11/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	08/11/11
Plazo formalización contrato:	15 días	Fecha formalización contrato:	
Empresa Adjudicataria::	PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIOS, S.A (LOTE 1, 3 Y 4) FISHER SCIENTIFICS, S.L. (LOTE 2, 3 Y 4) VIDRA FOC, S.A. (LOTE 3)	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Presupuesto máximo para dos años: 800.000€ (SIN IVA)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 07 de noviembre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
1894/11
Elche, 07/11/2011

Servicio de Contratación

EXPT. 15/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1495/11 de fecha 5 de octubre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 141 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 11 de octubre de 2011 a la mercantil PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para los lotes 1, 3 y 4, el requerimiento con fecha 13 de octubre de 2011 a la mercantil FISHER CIENTIFICS, S.L., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para los lotes 2, 3 y 4 y el requerimiento con fecha 11 de octubre de 2011ª la mercantil VIDRA FOC, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 3, para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido las garantías definitivas constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 15/11)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1495/11 de fecha 5 de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a las mercantiles PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A. (lotes 1, 3 y 4; FISHER CIENTIFICS, S.L. (lotes 2, 3 y 4) y VIDRA FOC, S.A. (lote 3) para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por los precios unitarios contenidos en sus ofertas, presupuesto estimado para un periodo de dos años de 800.000€ (sin IVA).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto estimado determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las aplicaciones presupuestarias de las Unidades Peticionarias

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las mercantiles adjudicatarias a los efectos de que comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en plazo no inferior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 15/11)" a favor de PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A. (lotes 1, 3 y 4; FISHER CIENTIFICS, S.L. (lotes 2, 3 y 4) y VIDRA FOC, S.A. (lote 3), por el presupuesto estimado indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 310 y ss. de la LCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana